

## UNA TIERRA FRONTERIZA CON EL REINO DE GRANADA: EL VALLE DEL JANDULILLA

TOMAS QUESADA QUESADA

A pesar del gran número de trabajos de historia política que existen sobre la baja edad media andaluza, aún hoy día no se conoce con la claridad que sería de desear la evolución político-administrativa de las distintas villas andaluzas de la época.

Este desconocimiento, que lleva frecuentemente a confusiones, es más perceptible en el antiguo reino de Jaén, sobre cuya historia apenas se ha investigado. Sólo en los últimos años las obras del profesor Rodríguez Molina han empezado a arrojar algo de luz sobre Jaén y su reino, aunque aún es mucho el trabajo que queda por hacer.

Es en esta perspectiva de fijación de unos datos primarios sobre los distintos avatares que sufrieron entre los siglos XIII y XV las distintas poblaciones jiennenses donde se inserta el presente trabajo, que no pretende ser otra cosa que una guía que facilite un estudio histórico más completo sobre este reino.

La zona que hemos elegido como ámbito de nuestro trabajo, la formada por el río Jandulilla en la vertiente oriental de Sierra Mágina, es quizá la más desconocida de todo el reino de Jaén. Ello se debe a diversas circunstancias.

En primer lugar al hecho de ser una zona fronteriza con Granada, lo que supuso frecuentes conquistas de castillos y villas por uno y otro reino, por lo que a veces resulta difícil establecer en un momento determinado si cierto castillo pertenecía a Granada o Castilla, y más aún el régimen jurídico que pudiera tener.

Por otro lado, fue ésta una zona a caballo entre los grandes concejos de Jaén, Baeza y Ubeda, por lo que su historia particular queda un tanto difuminada por la presencia de estos potentes vecinos.

Además esta comarca de la vertiente oriental de Sierra Mágina no fue nunca centro de ningún gran señorío, al contrario de lo que ocurrió en la zona occidental de la frontera con Granada, ni tampoco las órdenes militares tuvieron grandes encomiendas aquí. Fue ésta una zona de pequeños señoríos laicos y de encomiendas de una importancia menor de las órdenes de Santiago y Calatrava, por lo que tanto en las crónicas de la época como en los estudios históricos de carácter general se le dedica poca atención a esta comarca en la que no residió ningún gran señor, ni fue escenario de ninguna batalla importante, ni tuvo una importancia histórica comparable a los grandes concejos y señoríos andaluces.

No obstante, el valle del Jandulilla desempeñó un papel nada despreciable en el conjunto de las tierras fronterizas con Granada. En primer lugar el río Jandulilla excava un pasillo transversal en el

conjunto subbético que pone en contacto las campiñas de Ubeda y Baeza con el interior del reino de Granada. La distancia entre Ubeda y Granada a través del Jandulilla no es mucho mayor que la existente entre Granada y Jaén.

La llave de este paso natural, que comunicaba directamente con Granada, era, pues, importante para preservarse de los ataques del enemigo. Mientras el control del paso estuvo en poder musulmán los ataques de los granadinos contra las tierras de Ubeda y Baeza fueron frecuentes, una muestra de ello es el asedio de Baeza, y posterior saqueo y destrucción de Bedmar, por Muhammad VII en 1407. Y una vez que este control pasó a poder de los castellanos en los años 30 del siglo XV no sólo dejaron de producirse estos asaltos y cabalgadas, sino que la situación cambió radicalmente ya que quedó para los cristianos el camino expedito para entrar en el corazón del reino de Granada, en más de una ocasión llegó el condestable Irazo a Deifontes, a unos escasos 15 kms. de Granada.

Por otra parte, estas tierras, situadas entre los 800 y 2.000 m. de altitud, constituyeron durante toda esta época una zona de excelentes pastos de verano, que se disputaron continuamente cristianos y musulmanes.

Así pues, aunque la zona del valle del Jandulilla no constituyese una comarca de una importancia vital, sí tuvo un protagonismo debido a su buena posición estratégica y su riqueza en pastos de verano, escasos en estas latitudes meridionales debido a la sequedad del verano.

Creemos, por tanto, de interés iniciar un estudio de esta zona fronteriza que sirva para completar nuestro conocimiento sobre el conjunto de tierras fronterizas entre Granada y Castilla, uno de los temas menos estudiados por la historiografía medieval andaluza.

Las conquistas de Fernando III no rebasaron casi en ningún lugar la muralla natural que eran las cordilleras Subbéticas, al abrigo de las cuales logró Muhammad I, el señor de Arjona, formar el último Estado musulmán de la Península Ibérica.

La comarca del Jandulilla que se extiende desde la vertiente meridional de Sierra Mágina hacia el norte, parece que en época musulmana tuvo una unidad y se conocía con el nombre de Sumuntan (1). Pero tras las campañas de Fernando III esta unidad quedó rota y una parte de la comarca quedó en poder musulmán y la otra pasó a manos de los cristianos. Aunque hubo ganancias territoriales por uno y otro lado, éstas siempre fueron transitorias y al poco tiempo se volvía a la línea tradicional de demarcación. Hasta el segundo tercio del siglo XV en que la situación fronteriza cambia radicalmente, la línea fronteriza quedó de la siguiente manera: por el lado cristiano la línea más avanzada la formaban las villas de Torres, Albanchez y Bedmar, en las estribaciones norte y noreste del macizo montañoso, y en una segunda línea, ya en tierras más bajas, cercanas al Guadalquivir, las villas de Gárciez, Jimena y Jódar; y por la parte musulmana la primera línea componían los castillos de Solera y Bélmez, uno a cada lado del Jandulilla, y detrás de ellos, cerca ya del nacimiento del río, Huelma. Entre ambas líneas quedó un espacio de terreno cuya pertenencia a unos o a otros no estaba clara, y que en realidad constituyó una *terra nullius* entre ambos reinos.

Así pues, fundamentalmente, los cristianos dominaron las vertientes norte y noreste de Sierra Mágina y los musulmanes las sur y sureste, quedando las tierras más altas en poder musulmán y las más bajas en poder cristiano.

(1) "El nombre de Sumuntán parece la arabización de la voz latina 'sub montanis', como indica SIMONET, F. J.: *Glosario de voces ibéricas y latinas usadas entre los mozárabes*, p. CXXVI, es decir 'lo que está al pie de los montes', mostrándose en su denominación muy clara y de forma patente la alusión a un territorio montañoso. Por esta razón y a juzgar por el itinerario que siguió el ejército omeya en la 'campaña de Muntulun', cabe situar Sumuntán en la región montañosa del sur de la provincia y más concretamente en Sierra Mágina o a sus pies, extendiéndose por el N. hacia el Guadalquivir, por el O. en dirección de la Siena de la Pandera, por el E. hacia el Guadiana Menor y limitando por el S. con los territorios de la cora de Elvira", AGUIRRE SABADA, F. J. y JIMENEZ MATA, M.<sup>a</sup> C.: *Introducción al Jaén Islámico (Estudio geográfico-histórico)*, Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, 1979, p. 144, nota 435.

## UNA TIERRA FRONTERIZA CON EL REINO DE GRANADA: EL VALLE DEL JANDULILLA

Por lo que respecta a la vertiente occidental de Sierra Mágina, que dejaremos fuera del ámbito de este trabajo, sólo decir que la parte suroeste estaba dominada por la villa de Cambil, musulmana, y la parte noroeste por la ciudad de Jaén, que tenía allí un castillo de su alfoz, Pegalajar, y por la villa de La Guardia.

Como el resto de las zonas recientemente conquistadas por Fernando III, el primer problema que se plantea tras la conquista de esta zona fue su organización administrativa y, también, defensiva, ya que al estabilizarse la línea fronteriza entre Castilla y Granada en esta zona, la comarca quedaba expuesta a los ataques musulmanes. Estas tareas fueron encomendadas tanto al concejo de Baeza como al adelantado mayor de la frontera, don Sancho Martínez de Xódar.

Entre los términos de Baeza se incluyeron, según señala el documento de 18 de mayo de 1231 en el que Fernando III delimita los términos de la ciudad, en su límite meridional, la villa de Torres y el castillo de Jandulilla (2). Entre ellos, y también formando parte del afoz baezano quedaba la villa de Garciez.

Pero pocos años más tarde los términos de Baeza fueron ampliados por Fernando III. En un documento fechado el 6 de abril de 1243 el rey concede al concejo baezano los castillos de Huelma y Belmez, que aún estaban en poder musulmán, y los castillos de Chincóyar y Ablir, que en aquel momento eran detentados por Sancho Martínez de Xódar, a condición de que quedasen en poder don don Sancho hasta su muerte y que el concejo de Baeza respetase los pactos que aquél tenía hechos con los moros que habitaban en estos castillos (3).

Con estas concesiones, de llevarse a cabo la conquista de Huelma y Bélmez, la ciudad de Baeza tendría el peso directo de la custodia de la frontera, ya que la línea formada por Huelma, Bélmez y Torres constituiría un conjunto defensivo homogéneo avanzado hacia tierras musulmanas, en el que sólo hubiera quedado fuera del control de la ciudad el castillo de Solera, de don Sancho Martínez de Xódar, quien hubiera visto así sus dominios rodeados por los de Baeza, por el sur por los castillos anteriores, y por el norte por los de Garciez y Jandulilla, cercanos ya a la orilla izquierda del Guadalquivir.

Los dominios de don Sancho Martínez de Xódar, encuadrados entre estas dos líneas detentadas por Baeza, tenían como centro la villa que da nombre a su apellido, Jódar. Además de esta villa don Sancho Martínez poseía el castillo de Solera y los poblados de Polera, Ogáyar, Gris y Alió (4), y también poseía vitaliciamente, como dijimos anteriormente, los castillos de Chincóyar y Ablir.

En cuanto a Bedmar las noticias que poseemos sobre su primer poseedor no son del todo claras. Según Antonio de Barahona esta villa fue concedida a don Martín Sánchez de Bedmar y sus descen-

(2) "... et do uobis Torres cura suo termino, et deinde quomodo uadit per summitatem serre de Bedmar et de Xodar sicut aque currunt usque Baeciam, et de Serra de Xodar quomodo descendit directe ad Xandoliellam, et Xandoliellam cum suo termino sicut tenet usque Guadalqueuir..." HIGUERAS MALDONADO, J.: *Documentos latinos del siglo XIII al XVII en los Archivos de Baeza (Jaén). Transcripción, traducción y comentario lingüístico*, Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, 1974, p. 17.

(3) "Preterea concedo uobis castella de Huelma et de Bolmez cum omnibus terminis suis, que sunt in parte sarracenorum, et si ea acquirere uel capere potueritis quod habeatis es pro hereditate et termino et si ego illa acquisiero uel cepero uel quicunque ea ceperit uel adquisierit post dies meos uel ante: quod det illa duo castella concilio de Baeça. Dono etiam uobis et concedo castellum de Chincoya et castellum de Ablir cum omnibus terminis et pertinendis suis que catella tenet Saucius Martini et debet tenere diebus omnibus uite sue, set post mortum ipsius sancii Martini quod habeatis ea pro termino et hereditate, tali tamen conditione quod sarraceni qui ibi fuerint custodiantur fideliter et teneantur ad conuenientias quas habent mecum et cum dicto Sancio Martini et non queratis ab eis amplius quam dare debent et eosdem redditus quos mi dant et Sancio Martini dent uobis concilio de Baecia, set non exigatis ab eis amplius quam debetis, et si forte sarraceni uoluerint inde recedere ad morandum in alio loco absque alio grauamine quod eisdem faciatis recedant liberi et absoluti, et ipsis ita recedentibus quod uos concilium de Baecia de Xristianis populemini dicta castra." HIGUERAS MALDONADO, J.: *Documentos latinos...*, p. 23.

(4) RODRIGUEZ MOLINA, J.: "El Patrimonio Eclesiástico del Obispado de Baeza-Jaén", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, núm. 82 (1975), pp. 40, 60, 61, 63 y 67.

dientes, quienes la poseyeron hasta que uno de ellos fue preso por los musulmanes y perdida la villa (5), mientras que J. Rodríguez Molina opina que formó parte del señorío de don Sancho Martínez de Xódar (6). Aunque la cuestión no queda lo suficientemente clara, algunos datos nos permiten intentar una conjunción de estas dos versiones distintas.

En la crónica de Fernando IV en el capítulo correspondiente al año 1302 podemos leer lo siguiente: “E estando en estas cortes (en Burgos) llevo y mandado de commo muriera el rey de Granada (Muhammad II) e que ficieron rey a su hijo; e a cabo de quinze días y llevo otro mandado de commo este rey de Granada tomara Bedmar e otros castillos en derredor, e que cativara y doña Mari Ximenez, mujer que fue de don Sancho Sanchez de Bedmar, e dos sus fijos, al uno que decian Juan Sanchez y al otro Ximen Perez” (7).

Por otra parte, tenemos dos cartas de hermandad de esta época. La primera de ellas está firmada por los concejos jiennenses y el de Córdoba y por algunos señores de la zona. La carta fue redactada el 10 de mayo de 1282, en época de la crisis entre Alfonso X y su hijo Sancho IV, y en ella entre los señores firmantes nos aparecen Sancho Sánchez que, según dice el propio documento, *es fijo de don Sancho Martínez de Jodar* (8) y Sancho Pérez de Jódar. ¿Es este Sancho Sánchez el mismo que fue muerto por los musulmanes tras el ataque de Bedmar en 1302? En caso afirmativo habría que suponer que Bedmar formara parte del señorío de don Sancho Martínez de Xódar, quien, tras su muerte, habría dejado en herencia esta villa a su hijo Sancho Sánchez. Y el otro personaje mencionado en el documento, Sancho Pérez de Jódar, podría ser hermano del anterior y haber heredado la villa de Jódar.

En la otra carta, sin embargo, sí que nos aparece explícitamente un señor de Bedmar. Esta carta de hermandad fue firmada, tras la muerte de Sancho IV, el 8 de septiembre de 1295, por los concejos de Andújar, Jaén, Baeza, Arjona, Ubeda y San Esteban, junto con los señores Juan Sánchez y Jimén Pérez, hijos de Alonso Sánchez, señor de Bedmar (9), mientras que no aparece ningún señor de Jódar. Si hacemos abstracción del nombre del padre de estos dos señores, Alonso, y lo sustituimos por Sancho, estos datos nos coinciden plenamente con todos los anteriores. Estos Juan Sánchez y Jimén Pérez serían los dos hijos del Sancho Sánchez que según la crónica de Fernando IV fueron capturados por los musulmanes tras el ataque de Bedmar en 1302. En este caso habría que suponer que estos dos hermanos firmarían la carta de hermandad en representación de su padre, ya que éste aún vivía en 1295.

Combinando todos estos datos podemos suponer que don Sancho Martínez de Xódar dominó, efectivamente, Bedmar, y que al tiempo de su muerte repartió sus dominios entre sus dos hijos: Sancho Sánchez, que recibiría Bedmar, y Sancho Pérez de Jódar, que recibiría Jódar. El primero murió en 1302 defendiendo su villa de Bedmar y sus dos hijos, Juan Sánchez y Jimén Pérez, fueron llevados en cautiverio a Granada. Mientras que el segundo sólo debió de dejar como heredera a una hija, que en este caso no sería hija de don Sancho Martínez de Xódar como se admite comúnmente, sino su nieta, pasando así Jódar a sus descendientes, que conservaron el apellido de su padre: Meñdez de Sotomayor.

Pero esta primera organización del valle del Jandulilla no fue en absoluto duradera y ya en estos mismos años se produjeron los primeros cambios.

(5) “...ansimismo por esta via y manera la conquista se dio la villa de Bedmar a d. Martin Sánchez de Bedmar, de la qual villa se nombró Bedmar él y todos sus descendientes e un señor desta villa fue preso y cativo a cuya causa perdieron la posesión de la dicha villa...” BARAHONA, A. de: *Linajes de Baeza, apadores, compobladores della*, apud *don Lope de Sosa*, XV (1927), p. 327.

(6) RODRIGUEZ MOLINA, J.: *El reino de Jaén en la Baja Edad Media. Aspectos demográficos y económicos*, Universidad de Granada, 1978, p. 72.

(7) *Crónica de Fernando IV*, ed. Cayetano ROSELL, *Biblioteca de Autores Españoles*, LXVI, Madrid 1953, p. 125.

(8) *Memorial Histórico Español*, vol. II, p. 72.

(9) Documento publicado no literalmente por CAZABAN, A.: “Política vieja. Los concejos del reino de Jaén al finalizar el siglo XIII”, *Don Lope de Sosa*, VIII (1920), pp. 249-250.

## UNA TIERRA FRONTERIZA CON EL REINO DE GRANADA: EL VALLE DEL JANDULILLA

Como ya dijimos anteriormente, en 1243, Fernando III donó los castillos de Chincóyar y Ablir al concejo de Baeza, aunque hasta la muerte del adelantado don Sancho Martínez de Xódar seguirían en poder de éste último. Pero Alfonso X no sólo no confirmó esta donación, sino que el 6 de julio de 1260 hizo donación de estos castillos más el de Cuadros, en las proximidades de Bedmar, a *la noble iglesia cathedral de la noble cibdad de Jahen* (10), en las mismas condiciones en que Fernando III los había concedido al concejo de Baeza anteriormente: que quedasen en poder de don Sancho hasta su muerte.

Posteriormente don Sancho Martínez consiguió aumentar sus dominios a costa del término de la ciudad de Baeza. Concretamente, pasó a su poder la villa de Garciez, que le fue donada por Alfonso X el 18 de marzo de 1269 (11), y que le fue entregada por los jurados de Baeza Gil Pérez y Pedro Ruiz el martes 10 de octubre del mismo año (12).

Sólo de dos villas de la zona desconocemos su titularidad en estos primeros momentos de consolidación del dominio cristiano sobre el valle del Jandulilla, se trata de las villas de Albánchez y Jimena.

Albánchez posiblemente debió de pertenecer a don Sancho Martínez de Xódar ya que, y es la primera noticia que tenemos de este castillo, el 20 de enero de 1338 Alfonso XI lo compró por 15.000 maravedies a Ruy Fernández de Xódar, que bien pudiera ser un descendiente de don Sancho Martínez, y lo donó al concejo de Ubeda (13), pasando a formar parte posteriormente de la encomienda santiaguista de Bedmar.

Sobre Jimena, no disponemos de ninguna noticia hasta la época Trastámara, cuando, según Argote de Molina, pertenecía a doña María García de Godoy, esposa de Sancho Díaz de Torres, adelantado de Cazorla (14), y posteriormente, quizá tras la confiscación de los bienes del condestable don Ruy López Dávalos, a quien perteneció, paso a formar parte de la encomienda de calatrava de Torres.

Tras esta etapa de conquista y consolidación de la dominación castellana en estas tierras, se desencadenó una grave crisis en el reino castellano, que coincidió con importantes cambios en el reino granadino.

La crisis castellana se inició en 1275 con la muerte del heredero de la corona, el infante don Fernando de la Cerda, cuando se dirigía a combatir a los benimerines. La vacante en la línea sucesoria provocó una guerra civil entre el rey Alfonso X y el segundo de sus hijos Sancho IV, que se prolongó has-

(10) SEGURA MORENO, M.: *Estudio del códice gótico (siglo XIII) de la Catedral de Jaén. Transcripción y traducción de sus documentos latinos y romances*, Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, 1976, p. 199.

(11) "... por servicio que nos hizo don Sancho Martínez de Xodar, damosle y otorgamosle la torre que dicen de Garciez con su cortijo que es entre Baeça e Bedmar. E otorgamosgela con heredamiento que es a rededor della, que compro de los de Baeça, que el lo aya libre e quito por juro de heredad para siempre jamas el y sus hijos e sus nietos e cuantos del vinieren, que lo suyo ovieren de heredar para dar, vender y empeñar e camiar e enagenar e para fazer dello e en ello todo lo que quisiere como de lo suyo mismo..." ARGOTE DE MOLINA, G.: *Nobleza del Andaluzia*, ed. por el Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, 1957, pp. 278-279.

(12) La entrega fue precedida de una orden del rey a estos dos jurados de Baeza: mandovos que luego que esta mi carta vieredes que entreguedes a don Sancho Martínez de Xodar de la torre del castillo de Garciez...", con fecha del 21 de abril de 1273, ARGOTE DE MOLINA, G.; *Nobleza del Andaluzia*, p. 295.

(13) "En el año de 1338 era señor del castillo de Albánchez Ruy Fernández de Jaén, llamado por otro nombre Ruy Fernández de Xodar. El cual dicho castillo es sobre el Val de Belmar allende de Ximena, y de Santisteban, y sobre el río Garciez, el cual había sido de Ximén Pérez. Y en 20 de enero de este año le vendió Juan Fernández Gallego por poder de Ruy Fernández de Xodar al concejo de Ubeda, por autoridad del rey por su carta dada en Plasencia..." ARGOTE DE MOLINA, G.: *Nobleza del Andaluzia*, p. 404.

(14) "Fue este maestre de Calatrava, Pedro Muñiz de Godoy hijo de Nuño Fernández de Godoy y de doña Elvira Díaz Tafur, señores del castillo de Montoro... y hubo en doña Violante de Bocanegra, antes que tomase el hábito a frey Diego Muñiz de Godoy, comendador de Malagón, que murió en Toro... Y a doña Inés Pérez de Godoy, que casó con Fernán Alonso de Argote, señor de Lucena y Espejo y alcalde mayor de Córdoba... Y a doña María García de Godoy, señora de Ximena, que casó con Sancho Díaz de Torres, adelantado de Cazorla", ARGOTE DE MOLINA, G.: *Nobleza del Andaluzia*, pp. 491-492.

ta la muerte de aquél en 1284. Pero apenas se había repuesto el reino de esta grave crisis cuando en 1295 Sancho IV moría dejando como heredero a un menor de edad, Fernando IV, cuya minoría fue escenario de continuas intrigas y discordias civiles, que llevaron a Castilla a perder gran parte de su potencial bélico.

Por su parte Muhammad II, que había sucedido en el trono a su padre en 1273, aprovechó esta situación de Castilla y con la ayuda de los benimerines, que desembarcaron en la península en 1275, inició las hostilidades contra Castilla.

Esta nueva situación de ambos reinos tuvo, lógicamente, consecuencias en la recién constituida línea fronteriza, que se vio alterada en muchos puntos.

Esta etapa de lucha entre ambos reinos finalizó en 1309. Fernando IV, una vez alcanzada la mayoría de edad, pacificó el reino y lanzó una ofensiva contra Granada con el apoyo de aragoneses y meriníes, que habían abandonado la alianza con los nazaríes. Ante la amenaza que representaba para Granada esta alianza tripartita en contra suya, Muhammad III se vio obligado a pedir treguas.

Como consecuencia de estos años de luchas entre Castilla y Granada, la línea fronteriza de la comarca de Jandulilla va a sufrir importantes modificaciones.

Algunos castillos y aldeas desaparecen por completo de la documentación a partir de estas fechas, lo que nos hace suponer que se abandonaron, mientras que otros pasaron de nuevo a poder musulmán. La primera circunstancia es aplicable al caso de los castillos de Chincóyar y Ablir y a las aldeas de Polera, Ogáyar, Gris y Alió. Tras la donación hecha por Alfonso X a la catedral de Jaén de los castillos de Chincóyar y Ablir, éstos no vuelven a aparecer nunca más en la documentación y posiblemente serían destruidos por los benimerines en una de sus campañas que efectuaron por esta zona, e incluso hoy día no se conoce el lugar exacto de su emplazamiento (15).

Las aldeas de Polera, Ogáyar, Gris y Alió tampoco nos vuelven a aparecer en la documentación en los años posteriores, aunque los nombres de las dos primeras sí aparecen de nuevo a finales del siglo XV, pero no como lugares habitados, sino como dos parajes geográficos en el término de Huelma (16).

Solera debió de ser conquistada por los benimerines en la razzia que efectuaron por el valle del Jandulilla en el año 1275, ya que desde esas fechas siempre nos aparece como castillo perteneciente al reino granadino.

La villa de Huelma, que como vimos fue donada por Fernando III al concejo de Baeza en el año 1243 aunque aún estaba en poder de los musulmanes, debió de ser conquistada después de esa fecha por los cristianos, aunque esta conquista fue poco duradera, ya que en la misma campaña de los benimerines de 1275, en el *Rawd al-Qirtas* se nos dice expresamente: "... continuaron (los benimerines) en marcha hasta el castillo de Almodóvar, en tierras de Córdoba, matando, robando y quemando los sembrados, destruyendo alquerías y propiedades hasta asolar todos los alrededores de Córdoba, Ubeda, Baeza y sus dependencias; mataron innumerables miles de cristianos y cautivaron otro tanto de mujeres y niños. Tomó (Abú Yúsúf) la fortaleza de Huelma por asalto, se apoderó de todo lo que en ella había y los moros de los benimerines se llenaron de botín" (17).

Aparte de la desaparición de estos castillos y aldeas y de la conquista por parte de los musulmanes

(15) Sobre este tema ver MONTOYA MARTINEZ, J.: "El castillo de Chincoya", *B. I. E. G.*, núm. 101 (1980), pp. 17-27.

(16) El término de Polera aparece en la carta de arrendamiento de la dehesa de Cabrita del 12 de julio de 1498, A. Ch. Granada, cab. 3, leg. 449, pieza núm. 1-1, fol. 300-301. Y el término de Ogáyar aparece en la carta de arrendamiento de la dehesa de Fuente Leiva del 12 de julio de 1498 también, A. Ch. Granada, cab. 3, leg. 449, pieza núm. 1-1, fol. 340. Y también aparecen ambos frecuentemente en el *Libro de Vecindades*, Archivo Municipal de Huelma, est 3, leg. 119.

(17) IBN ABI ZAR<sup>c</sup>, *Rawdal-Qirtas*, ed. y trad. A. HUICI MIRANDA, Valencia, ^1984, pp. 596-5 9 7.

## UNA TIERRA FRONTERIZA CON EL REINO DE GRANADA: EL VALLE DEL JANDULILLA

de Solera y Huelma, se produjeron otros cambios en las villas del valle del Jandulilla a finales del siglo XIII y principios del XIV.

El señorío de don Sancho Martínez de Xódar se disgregó tras su muerte. Tomando como cierta la hipótesis sobre su sucesión que analizamos más arriba, sus herederos perdieron pronto el dominio sobre el señorío, que desaparece completamente.

La primera villa en desgajarse de los dominios de los sucesores de don Sancho Martínez de Xódar, aparte de las pérdidas de Chincóyar y Ablir, que pasaron, al menos teóricamente, a la catedral de Jaén, y de Solera, Polera, Ogáyar, Gris y Alió, conquistadas de nuevo por los musulmanes o despobladas, fue la villa de Garcíez, que desde 1299 fue señorío de Pero Díaz de Que sa da, hermano del arzobispo de Toledo y administrador de los bienes del arzobispado en el reino de Jaén (18), y durante los siglos siguientes sus descendientes seguirán detentando el señorío de esta villa.

Bedmar, como vimos anteriormente, fue conquistada por los musulmanes y cuando volvió a poder cristiano en 1309 como consecuencia de un acuerdo entre los reyes castellano y nazarí por el cual aquél levantó el cerco de Algeciras a cambio de la devolución por éste de las villas de Bedmar y Quesada y sus castillos aledaños (19), Fernando IV la concedió a la Orden de Santiago y formó una encomienda santiaguista, junto a la villa de Albánchez, hasta el siglo XVI.

Finalmente, la villa de Jódar debió de ser heredada por la nieta de don Sancho de Martínez, que estaba casada con Garcí Méndez de Sotomayor, y en poder de esta familia quedará la villa de Jódar durante la mayor parte del siglo XIV.

También el concejo de Baeza vio alterados sus límites en esta época. En primer lugar el infante don Sancho, en plena lucha contra su padre Alfonso X, donó el 26 de agosto de 1283 la villa de Jódar, cuyo señor debía de ser partidario de Alfonso X, al concejo de Baeza (20), aunque esta donación nunca se llevó a efecto. Por otro lado, la villa de Torres, perteneciente al alfoz baezano, fue separada de la jurisdicción de esta ciudad por el ya rey Sancho IV, quien en 1285 la donó a la Orden de Calatrava (21), y formó una encomienda de esta orden, junto con la villa de Jimena, hasta el siglo XV.

Con estos cambios la situación político-administrativa del valle del Jandulilla se vio modificada en profundidad. El potente señorío de don Sancho Martínez de Xódar, quedó reducido a dos pequeños señoríos, el de Jódar y el de Garcíez. La ciudad de Baeza, al ser separada de su jurisdicción la villa de Torres, perdió todo contacto directo con la frontera, y su papel en cuanto a la defensa del territorio se vio notablemente disminuido. La mayor responsabilidad en la defensa de la frontera va a pasar ahora, gracias a las donaciones de Sancho IV y Fernando IV, a las órdenes militares, concretamente la de Santiago a través de Bedmar, y la de Calatrava a través de Torres, que son en estos momentos los castillos fronterizos más cercanos al territorio musulmán.

El siglo XIV fue relativamente tranquilo en esta zona fronteriza. Las grandes luchas entre castellanos y granadinos, dirigidas los primeros años por los infantes regentes don Pedro y don Juan contra Isma'íl I, con el pretexto de que éste había usurpado el trono a su padre, Nasr, depuesto en 1314, y después por Alfonso XI contra Yusuf I, tuvieron como escenario y fin primordial obtener el control del estrecho de Gibraltar para impedir la entrada en la península de nuevos contingentes musulmanes provenientes del norte de Africa.

(18) RODRIGUEZ MOLINA, J.: *El reino de Jaén...*, p. 72.

(19) *Crónica de Fernando IV*, ed. Cayetano ROSELL, B. A. E., LXVI, p. 164.

(20) "... como yo infante don Sancho... por fazer bien e merçed al conçeio de Baeça e por muchos serviçios que me fiçieron e me fazen e faran cabadelante, doles Xodar, que sea su termino por juro de heredat, con montes e con rios e con fuentes e con todos sus terminos e con entradas e con sallidas e con todas sus pertenencias, si yo o el conçeio de Baeça o otro qualquier le presiere o le tomare en qualquier manera que sea por mi..." RODRIGUEZ MOLINA, J.: *Colección diplomática de Baeza (siglos XIII-XV)*, dirigida y coordinada por, Jaén, 1983, doc. núm. 7.

(21) SOLANO, E.: *La Orden de Calatrava en el siglo XV. Los señoríos castellanos de la Orden al fin de la Edad Media*, Sevilla, 1978, p. 280.

Gracias a la lejanía de los grandes conflictos bélicos, durante esta etapa se consolidó definitivamente el dominio castellano sobre la zona y su estructura político-administrativa se mantuvo en los mismos términos que había quedado al final de la etapa anterior: Jódar siguió en poder de los Sotomayor durante la mayor parte de este siglo, y las órdenes militares conservaron sus dominios sobre las villas de Bedmar y Torres. La estabilidad de estos años permitió la cristalización de las distintas unidades administrativas de la zona, que ya en el futuro sólo conocerán cambios en su titularidad, mientras que su jurisdicción quedará estable.

El único cambio importante que se va a producir en estos años fue la conquista de Bélmez por parte del infante don Pedro en 1316, que la *Gran Crónica de Alfonso XI* relata así: “E el infante don Pedro estando en Hubeda, ovo sabiduría que Belmez, vn lugar en que avie vna villa e vn castillo muy fuerte del qual venia muy gran daño a tierra de christianos, e es ocho leguas de Granada, que non estaua ay tanta gente que lo pudiese defender. E fuese luego para ella, y çercola; e el día que ay llego combatiola, y entro la villa por fuerça; e la gente que era ay acogiose al castillo. E el infante don Pedro embio luego por los yngenios que tenie en Jaén, e combatio el castillo muy fuerte con ellos. E desde supo esto el rey de Granada, tomo ende muy gran pesar y muy gran quebranto, e mando luego salir toda su cavalleria para venir acorrer aquel castillo; e vinieron ay, e maguer era muy gran gente, nunca se atreuieron a venir a pelear con el ynfante don Pedro. E acabo de veynte e vn días que el ynfante don Pedro llego a aquel castillo, a tan afincados fueron los moros que dentro estauan, que le ovieron de dar el lugar. E desde lo ovo cobrado, dexo en el buen recabdo, e partio e vinose para Vbeda e toda su conpañã” (22).

Tras la conquista de Bélmez, el concejo de Baeza debió de reclamar la posesión de ese castillo amparándose en la donación que de él le hiciera Fernando III en 1243, y quizá en un primer momento el concejo de Baeza obtuvo su custodia, pues en 1320 su alcaide era Pero Diez de Toledo, alcaide también de Bejijar, villa ésta dependiente de Baeza. Pero poco tiempo después Bélmez pasó a poder de los señores de Jódar. En 1333 la misma crónica de Alfonso XI dice: “E luego que el rrey llego a Seuilla fueron ayuntados los conçejos de las çibdades e villas de la frontera. E vinieron con los del obispado de Jahen Lope Rruiz de Baeça e Dia Sanchez de Biedma, e vn cauallero que dezien Garcia Melendez de Sotomayor, señor de Belmez e de Xodar” (23), y en poder de los Sotomayor debió de quedar Bélmez hasta el año 1368, fecha en la que fue reconquistada por Muhammad V (24).

Con la instalación en el poder de la nueva dinastía de los Trastámara un nuevo personaje va a hacer su aparición en el valle de Jandulilla. Se trata de don Ruy López Dávalos, condestable de Castilla, que era natural de Ubeda y que gracias a su elevada posición adquirió diversas posesiones en esta zona.

La primera villa que pasó a su poder fue Jódar, que era indudablemente la más importante de la comarca. Esta villa la adquirió mediante compra a su propietario Luis Méndez de Sotomayor en 1371 (25). Y también adquirió, aunque no sabemos por qué vía, la villa de Jimena, ya que figuraba entre sus bienes en 1422 (26).

También dominó el condestable, aunque no le perteneció directamente, la encomienda santiaguista de Bedmar, a través de un familiar, Luis López de Mendoza (27).

(22) *Gran Crónica de Alfonso XI*, ed. Diego CATALAN, Madrid, 1976, vol. I, p. 303.

(23) *Ibidem*, vol. II, p. 37.

(24) “Otro si los castillos que el rey don Pedro ganara del regno de Granada quando ayudaba al rey Mahomad contra el rey Bermejo, todos los cobraron los moros, e mas otros algunos, ca cobraron nuevamente los moros en esta guerra a Belmes, e los castillos de Cambil e Alhavar, los quales ganara el infante don Pedro, fijo del rey don Sancho, en tiempo de las tutorias del rey don Alfonso...” *Crónica de Pedro I*, ed. Cayetano ROSELL, *B. A. E.*, LXVI, p. 583.

(25) RODRIGUEZ MOLINA, J.: *El reino de Jaén...*, p. 200.

(26) GARCIA DE SANTAMARIA, A.: *Crónica de don Juan II de Castiula*, CO. DO, IN., XCIX, pp. 291-292.

(27) MITRE FERNANDEZ, E.: *Evolución de la nobleza en Castilla bajo Enrique III (1396-1406)*, Valladolid, 1968, p. 158.

## UNA TIERRA FRONTERIZA CON EL REINO DE GRANADA: EL VALLE DEL JANDULILLA

En 1403 era comendador de Bedmar Sancho Jiménez de Solís (28), quien murió en el asalto que Muhammad VII lanzó contra esta villa en 1407. Tras el asalto y destrucción de la villa y castillo de Bedmar el maestre de Santiago envió al lugar a su sobrino Lorenzo Suárez de Figueroa para que construyese un nuevo castillo, pues el existente hasta entonces había sido completamente destruido, y para que abasteciese la villa de todo lo necesario, y una vez hecho esto nombró un nuevo comendador para Bedmar (29).

Y este nuevo comendador fue el pariente del condestable, que era caballero veinticuatro de Jaén, y que fue el auténtico restaurador de Bedmar, según se desprende de la carta enviada en 1423 al Papa por las ciudades de Ubeda, Jaén y la villa de Bedmar, en la que elogian la labor de este comendador en la contracción del nuevo castillo y la repoblación de la villa (30). El tono de esta carta hace suponer que ya en esta fecha Luis López de Mendoza había muerto, y su muerte debió de ocurrir después de 1419, ya que en esta fecha aún era comendador de Bedmar (31).

Pero este señorío del condestable Ruy López Dávalos, al igual que le ocurriera al formado más de un siglo antes por don Sancho Martínez de Xódar, no fue duradero, aunque las causas de su disolución fueron bien distintas. En 1422 el condestable cayó en desgracia y falsamente acusado por sus enemigos de haber pactado con el rey granadino la entrega de la villa de Jódar a los musulmanes, hubo de huir de los reinos de Castilla y se refugió en Aragón. A causa de lo cual todos sus bienes le fueron confiscados por Juan II.

Entre los bienes confiscados al condestable se encontraban las villas de Jódar y Jimena. Esta última debió de ser concedida a la Orden de Calatrava, pasando a formar parte de la encomienda de Torres (32). En cuanto a Jódar las noticias que tenemos no son unánimes. Según J. Rodríguez Molina la villa fue concedida a Alonso de Carvajal, caballero baezano emparentado con los Benavides (33), mientras que E. Toral nos dice que fue concedida a don Pedro de Zúñiga, camarero mayor del rey, y que después Enrique IV la concedió a don Pedro Girón (34).

De la primera opinión no disponemos de ningún dato que la confirme, mientras que de la segunda si hay algunos datos que indican que Jódar perteneció, efectivamente, a los Stúñiga, aunque su paso a don Pedro Girón no se efectuó como indica E. Toral.

La pertenencia de Jódar a los Stúñiga queda claramente demostrada en una carta fechada el 14

(28) TORRES G. de la Jara, y TROYANO VIEDMA, J. M.: "Comendadores, señores y marqueses de la villa de Bedmar (1227-1927)", *B. I. E. G.*, mim. 101 (1980), p. 29.

(29) "Y el maestre de Santiago como esto supo la destrucción de Bedmar, porque aquel lugar era suyo, embiole reparar e bastecer e tomo el cargo desto hacer el comendador mayor don Lorenzo Suarez, su sobrino, el qual labro el castillo muy bien e puso en el alcaide e bastimento el que era menester para su defendimiento." PEREZ DE GUZMAN, F.: *Crónica del serenísimo príncipe don Juan, segundo rey deste nombre en Castilla y León* ed. C ROSELL *B. A. E.*, LXVIII, p. 290.

(30) SAENZ MESSIA, M.: "Los Mendoza de Jaén", *B. I. E. G.*, núm. 5 (1955), p. 68-69.

(31) MESA FERNANDEZ, N.: "La encomienda de Bedmar y Albanchez en la Orden de Santiago", *B. I. E. G.*, núm. 14 (1957), pp. 88-89.

(32) Rodríguez Molina, J., confunde esta villa jiennense de Jimena con Jimena de la Frontera cuando dice *(El reino de Jaén...)*, p. 75) que Jimena fue donada por Enrique IV a don Beltrán de la Cueva, ya que fue la villa gaditana la que le fue donada. Estando Enrique IV en Sevilla en 1456, ganó la villa de Jimena, aunque Diego de Valera en su "Memorial de diversas hazañas" (ed. J. de CARRIAZO, M.: *Colección de Crónicas Españolas*, IV, pp. 37-39) no especifica de cuál de las dos se trata, es lógico pensar que si para la toma de Jimena se trasladó de Sevilla a Jerez de la Frontera, la villa conquistada fuese la de Cádiz y no la de Jaén. Y fue esta villa de Jimena de la Frontera la que Enrique IV dio a don Beltrán de la Cueva el 26 de julio de 1460, quien puso como alcaide de ella a su cuñado Esteban de Villacreces, como correctamente dice RODRIGUEZ VILLA, A. en: *Bosquejo de don Beltrán de la Cueva, primer duque de Alburquerque*, Madrid, 1881, p. 66.

(33) RODRIGUEZ MOLINA, J.: *El reino de Jaén...*, p. 74.

(34) TORAL PEÑARANDA, E.: *Ubeda (1442-1510)*, Instituto de Estudios Giennenses, Madrid, 1975, pp. 47-48.

de noviembre de 1460 en la que el conde de Miranda, don Diego de Stúñiga, asegura que se hermano, el conde de Plasencia, venderá la villa de Jódar a don Pedro Girón con motivo del próximo matrimonio entre don Pedro Téllez Girón y su hija doña Constanza (35). Así pues, podemos afirmar con seguridad que tras la confiscación de los bienes del condestable don Ruy López Dávalos, Jódar pasó a los Stúñiga, y después a don Pedro Girón, quien la adquirió mediante compra y no a través de una donación de Enrique IV como afirma E. Toral; mientras que los Carvajal sólo fueron señores de Jódar, como veremos más adelante, a partir de 1465.

Los años treinta del siglo XV supusieron un cambio importante en el conjunto de la frontera entre Castilla y Granada y fue particularmente significativo en la zona del Jandulilla. La grave crisis interna que sufría el reino granadino provocada por la lucha entre los distintos linajes, que se materializó en distintas deposiciones y asesinatos de monarcas, fue aprovechada por los castellanos para lanzar una ofensiva general contra el reino nazarí. Unas campañas militares que sirvieron, por otra parte, a don Alvaro de Luna para afianzarse en el poder y acabar, aunque sólo fuese momentáneamente, con las disputas internas de la nobleza castellana.

En el transcurso de estas campañas fueron conquistadas por los cristianos las tres villas que poseían musulmanes en la parte más alta del valle del Jandulilla: Bélmez, Solera y Huelma, pasando así a control cristiano el paso hacia el reino de Granada. Aunque años después Solera fue recobrada por los granadinos, ésta fue ya sólo una conquista momentánea.

El primero de estos castillos en ser conquistado fue Solera, que cayó en poder de Fernando de Quesada, comendador de Bedmar, el 24 de julio de 1433 (36). En 1435 el capitán mayor de la frontera del obispado de Jaén, Fernando Álvarez de Toledo, señor de Valdecorneja, y el obispo de Jaén, don Gonzalo de Stúñiga, intentaron escalar la villa de Huelma, pero debieron abandonar su intentona al ser sentidos por los moros de la villa (37). Al año siguiente, Andrés González de Santisteban, regidor de Baeza, fue por tres veces a escalar el castillo de Bélmez sin obtener ningún resultado positivo (38).

Finalmente, en 1438 el nuevo capitán mayor de la frontera del obispado de Jaén, don Iñigo López de Mendoza, señor de Hita y Buitrago y futuro marqués de Santillana, tras un largo asedio logró conquistar la villa y castillo de Huelma (39). Y diez años después, en 1448, Fernando de Villafañe, asistente de Baeza por el príncipe don Enrique, ayudado por la gente de la ciudad, logró conquistar el castillo de Bélmez, y en recompensa de ello el concejo de Baeza le donó de sus propios 15.000 maravedies, y Juan Ramírez, que fue el primero que escaló el adarve, fue declarado franco, y a la viuda de Diego de Mescua, el cual murió en la empresa, se le dieron 500 maravedies en concepto de ayuda para criar a sus hijos (40).

No sabemos si estas recompensas dadas a los conquistadores de Bélmez por el concejo de Baeza se hicieron con motivo de haber pasado este castillo a la jurisdicción de la ciudad, tal y como se esti-

(35) Archivo de los Duques de Frías, Casa de Pacheco, caja 1, núm. 22.

(36) "Vispera de Santiago del año de mil y cuatrocientos y treinta y tres ganó de los moros Fernando de Quesada, comendador de Bedmar, de la Orden de Santiago, el castillo de Solera con ayuda de los cavalleros de Baeza, y no se refiere la forma y ardid que tuvo para ganarlo mas de que por los libros de cabildo de la ciudad de Baeza, consta de una carta que la misma ciudad escribe al rey informándole de la conquista deste castillo y el gran servicio que el rey avia recibido y el mucho provecho que de ello venia a Baeza por ser aquel castillo muy fuerte, y que convenia a su servicio estuviere poblado, suplicándole hiziese merced dél a Fernando de Quesada en emienda desta hazaña." ARGOTE DE MOLINA, G.: *Nobleza del Andaluz ta*, pp. 674-675.

(37) PÉREZ DE GUZMAN, F.: *Crónica del serenísimo príncipe don Juan segundo rey deste nombre en Castilla y León*, ed. C. ROSELL, B. A. E., LXVIII, p. 520.

(38) ARGOTE DE MOLINA, G.: *Nobleza del Andaluzía*, p. 695.

(39) Sobre la conquista de Huelma ver QUESADA QUESADA, T.: "Huelma, 1438-1511. Datos para la historia de un señorío andaluz en el siglo XV", *Cuadernos de de Estudios Medievales*, VI-VII (1978-1979), pp. 237-267.

(40) JIMENA JURADO, M.: *Catálogo de los obispos de las Iglesias Catedrales de la diócesis de Jaén y Baeza y anales eclesiásticos della*, Jaén, 1654, p. 186.

## UNA TIERRA FRONTERIZA CON EL REINO DE GRANADA: EL VALLE DEL JANDULILLA

pulaba en el privilegio concedido a la ciudad sobre este tema por Fernando III. Pero si éste fue el caso, al igual que ocurriera un siglo antes, la ciudad no conservó durante mucho tiempo el castillo de Bélmez, si es que lo llegó a poseer en algún momento, ya que en 1464 tenía este castillo el comendador Fernando de Quesada (41).

Por el contrario sí sabemos a ciencia cierta que Huelma fue reclamada por el concejo de Baeza tras su conquista. Poco tiempo después de que don Iñigo López de Mendoza conquistara esta villa el concejo de Baeza envió a Juan Alfonso de Rus a la corte para que reclamara al rey el castillo, y a Ruy Díaz Cerón y a Alfonso Ramírez al obispo don Gonzalo de Stúñiga con la misma pretensión. Pero el concejo de Baeza no consiguió sus propósitos ya que Huelma quedó en poder del marqués de Santillana y sus sucesores en los años siguientes (42).

Por su parte, Solera, tras su conquista, quedó en poder de Diego de Raya, caballero de Ubeda, probablemente como alcaide por el rey. Pero éste perdió el castillo en 1456, fecha en la que *Ahudalla Ambran* lo conquistó, rompiendo de esta manera la tregua que estaba concertada entre Castilla y Granada, por lo que el conde de Cabra, que era en estas fechas alcalde entre moros y cristianos, requirió al rey granadino que la restituyese, a lo que éste respondió "... que el inbiaria a llamar a aquel cavallero Ahudalla Ambran y le mandaría que entregase el castillo y que abria gran plazer que ansi lo hiziese y que en otra manera, el moro era tan poderoso que sin su grado el no podía compelerlo a que lo entregase..." (43).

En estas fechas de mediados del siglo XV unas nuevas familias van a obtener señoríos en las villas del valle del Jandulilla, se trata de los Cueva y los Carvajal.

Los Cueva eran una familia asentada en Ubeda desde antiguo y enfrentada políticamente a los Molina, cuyas disputas entre ambos linajes dieron lugar a numerosos sucesos en la segunda mitad del siglo XV. La ascensión de los Cueva a un lugar prominente entre la nobleza ubetense y jiennense en general, se inicia con la visita que realizó Enrique IV en 1456 a la ciudad camino del reino de Granada, donde pretendía hacer una campaña.

En Ubeda Enrique IV se hospedó en casa de Diego Fernández de la Cueva, y tanto agradó al rey el trato recibido que cuando se disponía a marchar pidió a Diego Fernández que le dejase llevar consigo a su hijo primogénito, Juan, para tomarlo a su servicio. Pero el padre se negó a entregárselo y, en cambio, le ofreció entregarle a su hijo menor, Beltrán, quien entro así al servicio del rey como paje de lanza, consiguiendo con el paso del tiempo convertirse en valido de Enrique IV.

Posiblemente relacionado con este suceso esté el nombramiento de Juan de la Cueva, el hijo primogénito de Diego Fernández de la Cueva, como comendador de Bedmar, orden de la cual era caballero. Desde 1433 en que figura como comendador de Bedmar Fernando de Quesada no tenemos noticias de otro comendador de esta encomienda hasta 1458, fecha en la que ya lo es Juan de la Cueva (44), para lo cual debió de ser desposeído de la encomienda Fernando de Quesada, ya que aún seguía vivo en 1464, fecha en la que, como hemos dicho anteriormente, era alcaide del castillo de Bélmez.

Teniendo como base Bedmar, Juan de la Cueva va a conseguir el dominio de otras villas aledañas, concretamente Solera y Huelma.

Solera cayó en poder de Juan de la Cueva mediante conquista. Tras perder Diego de Raya el castillo en 1456, éste quedó en poder de los musulmanes hasta 1458, fecha en la que Juan de la Cueva consiguió conquistarlo. La conquista de este castillo por Juan de la Cueva nos viene relatada en una his-

(41) TORAL PEÑARANDA, E.: *Ubeda (1442-1510)*, p. 81.

(42) QUESADA QUESADA, T.: "Huelma, 1438-1511...", *C. E. M.*, VI-VII, pp. 240-241.

(43) GALINDEZ DE CARVAJAL, L.: *Crónica de Enrique IV*, ed. TORRES FONTES, J.: *Estudio sobre la crónica de Enrique IV del dr. Galíndez de Carvajal*, Murcia, 1946, p. 114.

(44) Este título de comendador de Bedmar se le da en el privilegio de Enrique IV por el cual le da un señorío el castillo de Solera el 5 de septiembre de 1458. A. Ch. Granada, cab. 3, leg. 203, pieza núm. 12.

tona inédita de la familia en la siguiente manera: y en tiempo de este caballero (Juan de la Cueva) acertaron a venir a la su villa de Bedmar, donde estaba de paso, ciertos adalides al meson della, que andaban corriendo la tierra, donde dixeron que el castillo de Solera que a la sazón era de moros, no se hallaba ya en el recaudo que convenia para ser fuerza de las mas emboscadas del rey de Granada de la qual iban a dar noticia a frey Juan de Vera, comendador de la villa de Sabiote, e a Manuel de Benavides, señor de la villa de Javalquinto, que eran quienes en aquellos dias mas poder tenian; lo qual oido por algunos criados de don Juan de la Cueva, le dieron el aviso, a el qual pareciendole no ser coyuntura de perder los hizo llevar al castillo, y, habiéndose bien informado dellos de lo que en Solera pasaba, los tuvo entretenidos con buen recaudo y guarda, y con la mayor diligencia y recato que pudo, dio dello noticia a muchos caballeros deudos suyos de ambas ciudades de Ubeda y Baeza, rogándoles no le faltasen en tan principal ocasion; los cuales acudieron luego como siempre lo hicieron en semejantes ocasiones, con los cuales, y con la mayor gente que pudo, cerco el dicho castillo, poniendo en el sus escalas y fueron sentidos por los moros, los cuales con el alcaýde de dicho castillo, acudian a la defensa. Y, como los que por las escalas subian eran caballeros de mucho valor embistieron con tanta fuerza que les entraron el castillo a fuerza de brazos, en el qual hubo muchos heridos y muertos de los cristianos, y los del castillo muertos todos y cautivos, por lo qual el rey no solo hizo merced a algunos destos caballeros de algunos juros, que hoy día poseen sus descendientes, sino que dio a don Juan de la Cueva el lugar y fuerte de Solera para el y sus descendientes por la extraña industria y valeroso animo en que lo gano, cuya merced se hizo en el año 1458” (45).

Efectivamente, tal y como señala este relato, Enrique IV hizo donación de algunos juros a los participantes en esta conquista, de los cuales conocemos uno, el dado el 15 de octubre de 1465 a Martín Alfón de Ortega de 4.000 maravedies anuales “... acatando los buenos seruiçios que me ha fecho e fase Martín Alfon de Ortega, mi guarda e vasallo vesyno de la çibdad de Vbeda... espeçialmente quando se tomo e gano de los dichos moros para mi corona real el castillo de Solera en que vos me seruistes syn-gularmente e fuistes ferido en el subir de las escalas del dicho castillo...” (46).

E igualmente Enrique IV le concedió a Juan de la Cueva el castillo de Solera “... porque por vuestra yndustria y travajo combatiéndola con vuestra persona e parientes vuestros criados a vuestra costa la tomastes de los moros enemigos de nuestra santa fee donde gastastes muchas contias de maraue-dis...” (47).

Esta concesión de la villa de Solera a Juan de la Cueva fue una donación en señorío con todas las características propias de estas donaciones: “... fago vos merçed e graçia, donaçion pura, perfecta non revocable que es fecha entre vivos de la villa y fortaleza de Solera con su tierra, con todos sus vasallos... e terminos e destritos e montes e pinares, egidos e dehesas e prados e pastos... con la justiçia e jurisdiccion çevil e criminal, alta e vaja, mero misto ymperio... con las rentas, pechos, derechos, penas, calumas, ynfunçiones... quedando ende para mi... alcavalas, terçias, pedidos e monedas e mineros de oro e plata e otros metales e la maioria de la justiçia e las otras cosas que son del señorío real...” (48).

Este privilegio de donación contiene además la delimitación del término de Solera, encargada por el rey a Hernando de Quesada, vecino de Jaén, que posiblemente sea el comendador Fernando de Quesada, que conquistó este mismo castillo en 1433, quien para averiguar los términos de Solera con Ubeda, Huelma y Bedmar, se informó de Pedro Ferranz de Biedma y Antón García, vecinos de Bedmar, Juan Esteban y Hernán Marín, vecinos de Jódar, y de Diego Contado, vecino de Baeza, quienes declaran que

(45) PEÑARANDA TORAL, E.: *Ubeda (1442-1510)*, pp. 64-65. El autor no da el nombre de la obra ni de su autor, sólo dice que se encuentra en los archivos de los condes de Guadiana y en el del propio Enrique Toral.

(46) Merced hecha el 15 de octubre de 1465, A. G. S., Mercedes y privilegios, leg. 88, fol. 107.

(47) Privilegio de Enrique IV dado en Valladolid el 5 de septiembre de 1458, A. Ch. Granada, cab. 3, leg. 203, pieza núm. 12.

(48) *Ibidem*.

## UNA TIERRA FRONTERIZA CON EL REINO DE GRANADA: EL VALLE DEL JANDULILLA

saben los términos de Solera porque cada uno de ellos estobieron por alcaides en Solera siendo Huelma e Velmez de moros...” Y también confirman estos términos cuatro adalides: Andrés de Xérica, vecino de Jódar, Hernán Bravo, vecino de Ubeda, Juan Mejía y Juan de Medina, vecino de Jimena, quienes dijeron que conocían el término de Solera por haber echado el rastro muchas veces (49).

Pero esta conquista de Solera no debió de ser definitiva ya que en 1461 Juan de la Cueva volvió de nuevo a conquistar este castillo, que debió de perder en algún momento posterior a 1458. Esta segunda conquista de Solera está documentada en una declaración efectuada el 17 de septiembre de 1461 ante el alcalde de la chancillería real Juan Ruíz de Agreda por Gómez de Esquinal, Alfonso Méndez y Juan Cid, en la que declaran bajo juramento “... que saben e vieron que en lunes veynte e dos dyas del mes de junio deste año quel dicho comendador Juan de la Cueva tomo el castillo de Solera de poder de los moros enemigos de nuestra santa fe e que oy día le tyene el dicho comendador e aquellos estouieron presentes quando el le tomo...” (50). Y tras esta comprobación de que Juan de la Cueva dominaba efectivamente la villa de Solera, Enrique IV le hizo merced para “... que aya e tenga en tenençia con el dicho castillo e fortaleza en cada vn año e de aqui adelante para en toda su vida setenta mill maravedis...” (51).

La reconquista por parte de los musulmanes de Solera debió de ser momentánea ya que el 10 de julio de 1459 Enrique IV dio licencia a Juan de la Cueva para fundar un mayorazgo, que fue fundado por éste el 13 de noviembre de 1460 en Jaén a favor de su hijo Luis, y en él incluye la fortaleza de Solera, que, según se desprende del documento, en aquel momento estaba en su poder (52).

La villa de Huelma pasó a poder de los Cueva a través de don Beltrán de la Cueva, en 1464. Desde su conquista en 1438 esta villa había quedado en poder del marqués de Santillana, como alcaide por el rey, y a su muerte pasó, bajo el mismo concepto, a su hijo y heredero don Diego Hurtado de Mendoza, duque del Infantado, quien el 30 de mayo de 1462 la traspasó a don Beltrán de la Cueva “... por muchas graçias y buenas obras que del he resçevido y entiendo resçeibir e porque el ha de casar e case con doña Mençia, mi fija...” (53), o sea, como dote matrimonial de su hija.

Tras la aprobación por parte de Enrique IV de este traspaso el 29 de noviembre de 1463, don Beltrán cedió la villa a su padre en 1464 y el 8 de febrero de 1465 el rey concedió el señorío de Huelma en calidad de vizcondado y con 609.690 maravedies en concepto de tenencia, pagas y *lieuas* (54), y Diego de la Cueva nombró como alcaide de la fortaleza a su hijo Juan, quien completó así su dominio sobre buena parte del valle del Jandulilla, desde donde realizaba, en compañía de su padre, frecuentes cabalgadas en tierras musulmanas.

La otra familia que va a obtener un señorío en el valle del Jandulilla en estas fechas es la de los Carvajal.

Los Carvajal eran una familia de hidalgos baezanos que a mediados del siglo XV ya habían tenido algún protagonismo en la lucha contra los moros y en las luchas internas de la ciudad, enfrentados a los Benavides. Pero su ascenso a un primer plano político y social en la zona les va a venir de manos de un importante personaje del reinado de Enrique IV, el maestre de Calatrava don Pedro Girón, de quien Día Sánchez de Carvajal, el fundador del señorío, era criado.

Cuando Juan II cedió a su hijo Enrique el reino de Jaén como principado, éste hizo grandes mercedes a don Pedro Girón en Jaén, concretamente le donó el diezmo y medio diezmo sobre todo el trá-

(49) La delimitación del término coincide a grandes rasgos con la efectuada en 1493 por el licenciado Juan de Llerena, *vid.* FRANCO, A.: “El señorío jienense de Solera”, *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*, (Cádiz), I (1981), p. 30, aunque ésta de 1458 es mucho más detallada.

(50) A. G. S., Contaduría del Sueldo, 2.<sup>a</sup> Serie, leg. 376.

(51) *Ibidem*.

(52) A. Ch. Granada, cab. 3, leg. 203, pieza núm. 12.

(53) A. Ch. Granada, cab. 3, leg. 449, pieza núm. 1-1, fol. 548.

(54) *Ibidem*, fol. 550.

fico con Granada realizado a través de los *puertos* fronterizos, especialmente el de Quesada; los portazgos de Ubeda, Baeza (55) y Jaén y el almojarifazgo y la escribanía de las rentas de Jaén. A estos bienes se unían, lógicamente, las posesiones de la Orden de Calatrava en el reino de Jaén, lo que otorgó a don Pedro Girón un gran poder en todo este reino.

Jódar, importante enclave fronterizo que dominaba el acceso al *pasillo* del Jandulilla, y equidistante de las ciudades de Ubeda y Baeza, fue pronto objeto de interés por parte del maestro de Calatrava. Como ya vimos anteriormente, Jódar pertenecía desde la confiscación de los bienes del condesable don Ruy López Dávalos, al conde de Plasencia, quien la vendió a don Pedro Girón en 1461 ó 1462. El maestro de Calatrava, una vez adquirida la villa, nombró alcaide de ella a Día Sánchez de Carvajal, quien el 17 de marzo de 1463 prestó pleito homenaje por su castillo a don Pedro Girón (56).

Pero ya en estas fechas don Pedro Girón, ocupado en la política general del reino, se desentendió de sus posesiones en Jaén y las fue cediendo, una tras otra, a Día Sánchez de Carvajal.

En primer lugar le cedió los portazgos de Ubeda y Baeza el 27 de julio de 1462 ... *para ayuda a vuestro casamiento...* (57). Posteriormente, el 22 de octubre de 1465 le hizo donación del diezmo y medio diezmo de lo morisco del obispado de Jaén, excepto el de la ciudad de Jaén, y la escribanía de las rentas del obispado (58); el 12 de diciembre de 1465 le cedió el portazgo, almojarifazgo y el diezmo y medio diezmo de lo morisco de la ciudad de Jaén (59).

Y, finalmente, le donó el castillo y villa de Jódar. No conocemos la fecha exacta de esta última cesión, pero no cabe duda de que ésta se llevó a cabo, ya que el 28 de octubre de 1467, un año después de la muerte del maestro de Calatrava, don Rodrigo Téllez Girón, su hijo, le confirmó a Día Sánchez de Carvajal las donaciones que le había hecho su padre "... asy de vasallos como de juro de heredad e portadgos e escriuanias, pechos e derechos e otras rentas de marauedis e joyas e plata e otras cosas..." (60), y desde esas fechas ya nos aparece siempre Día Sánchez de Carvajal titulándose como señor de Jódar.

La otra villa del valle del Jandulilla que pasó a poder de Día Sánchez de Carvajal fue Bélmez. La incorporación de esta villa y castillo al patrimonio de los Carvajal fue una operación larga y complicada, salpicada con diferentes pleitos entre los Carvajal y Fernando de Aranda primero y el concejo de Granada después, y sólo fue incorporada Bélmez de una forma definitiva al patrimonio de esta familia en tiempos del nieto de Día Sánchez de Carvajal, don Diego de Carvajal en las primeras décadas del siglo XVI.

Desde su conquista en 1448 hasta que se inician en 1464 las luchas internas que desembocarán en la guerra civil castellana no tenemos noticias sobre el poseedor de Bélmez. En 1464 era alcaide del castillo el comendador Fernando de Quesada, que anteriormente había sido comendador de Bedmar y Albanchez y había conquistado Solera por primera vez en 1433. Posiblemente Fernando de Quesada fuese nombrado alcaide de Bélmez cuando debió de ser desposeído de la encomienda de Bedmar, al ser nombrado comendador de ésta Juan de la Cueva, aunque no poseemos datos que puedan confirmar esta suposición.

En ese año de 1464, mientras se desarrollaba el cerco al alcázar de Ubeda, que estaba en poder de los Cueva, partidarios de Enrique IV, por parte del maestro de Calatrava y de sus hombres, don Pedro Girón envió a Día Sánchez de Carvajal y a Juan de Vera, comendador de Sabiote, a desalojar de Bél-

(55) La posesión del portazgo de Baeza por los Carvajal lo hemos estudiado más extensamente en nuestro trabajo "El arancel del portazgo de Baeza de fines del siglo XV", *B. I. E. G.* (En prensa).

(56) Archivo de los Duques de Frías, Casa de Pacheco, caja 1, núm. 25.

(57) A. Ch. Granada, cab. 3, leg. 1.097, pieza núm. 14, fol. 42r.

(58) A. Ch. Granada, cab. 512, leg. 2.344, pieza mím. 12, fol. 87r-93v.

(59) *Ibidem*, fol. 126r-127v.

(60) *Ibidem*, fol. 129r-130v.

## UNA TIERRA FRONTERIZA CON EL REINO DE GRANADA: EL VALLE DEL JANDULILLA

mez a Fernando de Quesada, tarea que no pudieron cumplir al recibir éste refuerzos de parte del condestable de Castilla don Miguel Lucas de Iranzo (61).

Cuando estalló la guerra abiertamente en 1465 tras la desposición de Enrique IV por parte de la nobleza sublevada en Avila, el príncipe don Alfonso, que había sido proclamado rey, inició una política de recompensar a sus seguidores mediante la confiscación de bienes de los seguidores de Enrique IV. Así, el 27 de noviembre de 1465, expidió un privilegio en Avila dando en señorío la villa de Bélmez a un vecino de Ubeda, Pedro Salido, junto con 80.000 maravedies de juro de heredad en concepto de tenencia del castillo y ordena en el mismo documento que quiten de sus libros esta tenencia a Fernando de Quesada, que hasta ese momento había sido alcaide del castillo de Bélmez (62).

No sabemos si este privilegio llegó a llevarse a efecto en algún momento, pero sí que debió de ser desalojado del castillo de Bélmez el comendador Fernando de Quesada, ya que la siguiente noticia que tenemos de Bélmez nos confirma que la villa y castillo estaban en poder del comendador de Sabiote, Juan de Vera. El 18 de noviembre de 1473 el maestre de Santiago don Rodrigo Manrique y el comendador de Sabiote llegan a un acuerdo que pone fin a sus diferencias y firman una concordia en la que nos aparece Bélmez como posesión de Juan de Vera.

En estos momentos estaba apoderado de Bélmez Fernando de Aranda, vecino y regidor de Alcalá la Real, quien la tenía como prenda del pago de una deuda que Juan de Vera tenía con él, ya que Fernando de Aranda le había prestado el dinero para pagar su rescate (63).

En la concordia firmada entre don Rodrigo Manrique y Juan de Vera el castillo de Bélmez sirve como fianza por parte del comendador de Sabiote de que cumplirá las cláusulas estipuladas en la concordia. Se establece que el castillo de Bélmez quedará en poder de Fernando de Aranda, como depositario, desde la navidad de 1473 a la siguiente de 1474, y una vez cumplido este plazo, si el comendador ha cumplido las cláusulas de la concordia recobrará el castillo, mientras que si no lo ha hecho pasará a poder de don Rodrigo Manrique, previo pago, en ambos casos, a Fernando de Aranda de la cantidad que le adeuda Juan de Vera (64).

(61) TORAL PEÑARANDA, E.: *Ubeda (1442-1510)*, p. 81.

(62) "... por faser bien e merçed a vos el dicho Pedro Salido, mi vasallo, acatando a los dichos buenos e leales serviçios que vos me fesistes e fasedes de cada dya en alguna enmienda e remuneracion dellos fagovos merçed e gracia e donaçion pura e perfeta e non reuocable de la dicha villa de Belmes con su castillo e fortaleza e vasallos con su tierra e terminos e jurediçion çeuil e criminal, alta e baxa e mero e misto ynperio e con todos sus montes e prados e pastos e aguas e molinos, edifiçios e derechos e fueros e servidunbres e con todas las otras rentas e pechos e derechos al señorío de la dicha villa e su tierra pertenesçientes e con ochenta mill marauedis que es mi merçed que vos el dicho Pedro Salido tengades en tenençia con el dicho castillo e fortaleza de Belmes por juro de heredad para siempre jamas... e que testen e quiten de los dichos mis libros todos e qualesquier marauedis e pan e otras cosas que en ellos están asentados de tenençia o lieuas o paga o sueldo o de qualquier cosa dello a la dicha villa de Belmes e castillo a Ferrando de Quesada, alcaide e thenedor que agora es del dicho castillo e otro qualquier alcaide e tenedor del..." A. G. S., Tenencia de Fortalezas, leg. 2.

(63) En un pleito de 1507 entre el concejo de Granada y los herederos de Día Sánchez de Carvajal se dice: "... porquel dicho castillo e terminos de Belmes heran suyos de los reyes e les pertenesçian como a reyes e señores de sus reynos de Castilla e que vn comendador de Saviote tomara e hurtara el dicho castillo e lo enpeñara para pagar çierta parte de su rescate que deuia e que sus altetas no heran obligadas a pagar el dicho rescate del dicho comendador ni el enpeñara el dicho castillo con su liçençia ni consentimiento..." Documento fechado en Granada el 1 de diciembre de 1507, Archivo Municipal de Granada, Sección de Propios, leg. 5.

(64) "Otro si que el dicho comendador de Saviote Juan de Vera poma por rehenes la su fortaleza de Belmez en poder de Fernando de Aranda, el qual la aia de tener con su alcaide e gente propia del dicho Fernando de Aranda el qual la aia de tener la dicha fortaleza un año, contándose desde el dia de esta primera navidad fasta la otra advenedera e que el dicho Fernando de Aranda aia de jurar y facer pleito y homenaje como cavallero fijo dalgo que si el dicho comendador de Saviote fuere o viniere contra los capitulos y cosas susodichas que asi jura y promete que el dicho Fernando de Aranda entregue la dicha fortaleza de Belmez al dicho señor condestable e a don Pedro Manrique su fijo o a su cierto mandado... Otro si que si el dicho comendador de Saviote cumpliere y guardare todas las cosas en los sobredichos capitulos contenidos, que cumpliendo el dicho tiempo de un año, el dicho Fernando de Aranda dará y

## TOMAS QUESADA QUESADA

Pero independientemente de los resultados de esta concordia entre don Rodrigo Manrique y Juan de Vera, Fernando de Aranda no debió de cobrar su deuda y, por tanto, siguió apoderado del castillo de Bélmez. Y cinco años después aún seguía en su poder ahora como alcaide por el rey, ya que el 20 de enero de 1478, en un pleito que trata con la villa de Bedmar sobre términos, en una provisión real se dice "... Fernando de Aranda, nuestro alcaide del castillo e fortaleza de Belmes..." (65).

Y pocos días después, el 28 de enero de 1478, los Reyes Católicos "... aviendo acatamiento a vuestra grand lealtad e a los muchos e buenos e señalados seruiçios que nos aveys fecho espeçialmente en el cerco de la çibdad de Baeça tenemos por bien e es nuestra merçed que agora e de aqui adelante para en toda vuestra vida tengades (Día Sánchez de Carvajal) por nos la fortaleza de Belmes con sus terminos e torres e atalayas e prados e pastos e montes e exidos e arboledas... e tengays cargo de la guarda e defensa de la dicha fortaleza e que ayades e leuedes los derechos e salarios que por virtud de la dicha tenençia devays aver e leuar e ayades e gosedes e vos sean guardadas todas las onras e graçias e merçedes, franquesas, libertades, preminençias e dignidades, prerrogatiuas e ymunidades e todas las otras cosas e cada vna dellas que en razón de la dicha alcaidia deuays aver e gosar e vos deuen ser guardadas..." (66), levantando al mismo tiempo a Fernando de Aranda el pleito homenaje que tenía hecho del castillo.

Pero para tomar posesión de Bélmez Día Sánchez de Carvajal se va a encontrar con el espinoso problema de las deudas por las que Fernando de Aranda tenía empeñado el castillo de Bélmez. En 1480 aún sigue siendo Fernando de Aranda el alcaide Bélmez, como queda reflejado en otro documento del pleito con Bedmar por cuestión de términos (67). Y sólo será en 1485 cuando Día Sánchez de Carvajal y Fernando de Aranda lleguen a un acuerdo por el cual aquél se compromete a pagar a éste 250.000 maravedíes, más otros 80.000 maravedíes de salario por haber tenido la fortaleza desde el 20 de septiembre de 1485, fecha en que se hizo el acuerdo, hasta el 4 de abril de 1487, fecha en que se hizo efectivo el pago (68).

Sin embargo, Fernando de Aranda no hizo efectiva la entrega de la fortaleza en estos momentos, ya que antes de que se completara el pago de los 330.000 maravedíes, murió el señor de Jódar en el cerco de Málaga, con motivo de lo cual retuvo la fortaleza en su poder y reclamó a su hijo y sucesor, Alonso de Carvajal, el resto de la cantidad adeudada. Finalmente, el nuevo señor de Jódar, reconoció el 28 de octubre de 1490 la deuda de su padre para con Fernando de Aranda y accedió a pagarle los 29.000 maravedíes que aún se le debían, y una vez pagada esta cantidad el castillo de Bélmez pasó realmente a su poder, tras doce años de pleito (69).

La posesión de Bélmez, situada al sur de Jódar, en las estribaciones de Sierra Mágina, con abundantes pastos de verano y paso obligado en la ruta hacia Granada, era una cuestión importante para Día Sánchez de Carvajal, quien veía así, además, reforzado su señorío al tener Bélmez y Jódar términos colindantes. Por ello antes de su muerte quiso asegurarse de que este castillo pasaría a poder de sus herederos, y no sólo en calidad de alcaides de él, sino como un señorío.

Para ello, estando en el cerco de Málaga redactó un testamento en el que enumeraba las cantidades

entregará la dicha fortaleza al dicho comendador... que estoje entienda y sea entendido seiendo pagado el dicho Fernando de Aranda de la dicha su debda..." Publica TORAL PENARANDA, E.: *Ubeda (1442-1510)*, pp. 140-141.

(65) A. G. S., Cámara de Castilla-Pueblos, leg. 3, fol. 198\*

(66) A. G. S., R. G. S., 1-1478, fol. 80.

(67) "Sepades que Ferrando de Aranda... nos fiso relaçion por su petiçion... disiendo que nosotros bien sabemos como el se ovo quexado ante nos disiendo que de la fortaleza de Belmes, quel por nos tyene, algunas personas por su propia actori dad le han entrado e tomado e ocupado sus términos...", el documento está fechado en Toledo el 9 de junio de 1480, A. G. S., R. G. S., VI-1480, fol. 295.

(68) Archivo Municipal de Granada, sección de Propios, leg. 5.

(69) El documento está fechado en Ubeda el jueves 28 de octubre de 1490, Archivo Municipal de Granada, sección de Propios, leg. 5.

que, según él, le adeudaban los reyes por servicios prestados. Estas cantidades que Día Sánchez de Carvajal reclamaba a los reyes eran las siguientes: 300.000 maravedíes del puerto de Quesada que le había estado embargado durante seis años; 100.000 maravedíes del portazgo de Ubeda que también le había estado embargado; 400.000 maravedíes del acostamiento de once años; 70.000 maravedíes de sueldo de cuando estuvo en la guerra de Portugal; ocho meses de sueldo de cuando estuvo en el cerco de Baeza con cien hombres; y, finalmente, 300.000 maravedíes que le había pagado a Fernando de Aranda por el empeño de Bélmez (70). Con respecto a estas deudas estableció en su testamento que las condonaba a la corona a cambio de que los reyes le diesen en señorío a su hijo Alonso de Carvajal el castillo y término de Bélmez.

Pero los reyes, conscientes de la importancia estratégica de este paso en la ruta de Ubeda y Baeza hacia Granada, no accedieron a ello y sólo le concedieron a Alonso de Carvajal la tenencia vitalicia del castillo de Bélmez en las mismas condiciones en que lo tuvo su padre por real provisión dada en Málaga el 20 de agosto de 1487 (71), a los pocos días de morir su padre.

Y con este título mantuvo Alonso de Carvajal en su poder el castillo y villa de Bélmez durante toda su vida, aunque la donación que hicieron los reyes en 1501 de esta villa al concejo de Granada dio origen a una serie de problemas entre Alonso de Carvajal, y después su hijo Diego de Carvajal, y el concejo granadino, que culminarían con la integración de Bélmez en el patrimonio de los señores de Jódar como veremos más adelante.

Finalmente, la encomienda calatrava de Torres, que comprendía el último grupo de territorios del valle del Jandulilla, también estuvo en poder de los Carvajal, concretamente en manos de un hermano de Día Sánchez de Carvajal, llamado Juan de Mendoza, quien era ya comendador de Torres en 1470, fecha en la que también era comendador de la Peña de Martos (72), y por lo menos fue comendador de Torres hasta el año 1492, fecha en la que protestaba a los reyes por el hecho de que mientras él estaba en la guerra de Granada el comisario real, Juan García de Villarreal había prohibido que se cobrase el portazgo en su villa de Torres (73).

Así pues, desde mediados del siglo XV toda la zona del valle del Jandulilla quedó en poder de dos familias rivales, los Cueva y los Carvajal, aupada una por Enrique IV y los Mendoza, y la otra por don Pedro Girón, dominante una en Ubeda y la otra en Baeza, y que personificaron en esta zona las luchas entre la realeza y la nobleza de la época de Enrique IV.

Los Cueva llegaron a poseer en estos años la villa de Huelma, vizcondado de don Diego de la Cueva, Bedmar y Albanchez, de las que era comendador su hijo Juan de la Cueva, y Solera, de la que era señor también Juan de la Cueva.

Los Carvajal, por su parte, poseían en señorío la villa de Jódar, la villa de Bélmez a título de alcaldes vitalicios, ambas en poder de Día Sánchez de Carvajal y después en poder de su hijo Alonso de Carvajal, y las villas de Torres y Jimena, de las que era comendador el hermano del primero, Juan de Men-

Pero esta organización del valle del Jandulilla, que en resumidas cuentas estaba en poder de dos personas: Día Sánchez de Carvajal y Juan de la Cueva, no fue duradera, y en los últimos años del siglo XV y primeros del siglo XVI se van a producir una serie de cambios que llevarán a una atomización de los dominios de los Cueva y a un fortalecimiento de los dominios de los Carvajal.

(70) Fue redactado en el Real sobre Málaga el lunes 28 de mayo de 1487, Archivo Municipal de Granada, sección de Propios, leg. 5.

(71) A. G. S., R. G. S., VIII-1487, fol. 332.

(72) "Y entre otros caualleros y personas que con el dicho don Alonso en la su villa de Aguilar se fallaron, estaua Juan de Mendoça, comendador de la Peña de Martos, e de Torres e Ximena, hermano de Dia Sanchez de Carvajal." *Relación de los fechos del muy magnífico e mas virtuoso señor el señor don Miguel Lucas muy digno condestable de Castilla*, ed. J. de M. CARRIAZO, *Colección de Crónicas Españolas*, III, Madrid, 1940, p. 443.

(73) 1492, junio 9. Córdoba, A. G. S., R. G. S., VI-1492, fol. 218.

## TOMAS QUESADA QUESADA

La primera villa en disgregarse de este conjunto fue Huelma. A la muerte de don Diego de la Cueva, ocurrida en 1472, esta villa pasó, como había quedado estipulado en el privilegio de Enrique IV por el que la donó a don Diego, no a su hijo primogénito Juan, sino a don Beltrán de la Cueva, duque de Alburquerque (74), y ya la historia posterior de Huelma quedará ligada a la casa ducal de Alburquerque, con el título de condado de Huelma, título éste que le fue concedido a don Beltrán de la Cueva el 20 de agosto de 1474 por Enrique IV con motivo de haber traspasado el duque de Alburquerque el título de conde de Ledesma a su hijo primogénito don Francisco Hernández de la Cueva (75), quien fue, tras la muerte de su padre en 1492, el segundo conde de Huelma y procedió a partir de 1495 a la repoblación de la villa (76).

No obstante esta separación, Juan de la Cueva siguió en los años inmediatamente posteriores detentando el poder real en Huelma, ya que, al igual que con su padre, siguió siendo alcaide de Huelma (77). Pero ya en 1474 había perdido totalmente el control de Huelma puesto que en esa fecha don Beltrán de la Cueva había nombrado un nuevo alcaide para su villa de Huelma, el regidor de Jaén Diego de Biédma (78). Y desde esa fecha la administración de Huelma se separa de la del resto de las villas en poder de Juan de la Cueva y contó con un alcaide propio, primero Diego de Biédma, después, desde 1486, su hijo Antonio de Biédma (79), quien ocupó el cargo hasta una fecha anterior a 1495, año en el que el alcaide de Huelma es ya Diego Vela, contador de los Reyes Católicos (80).

Cronológicamente la siguiente villa que sufrió modificaciones en su titularidad fue Bélmez.

Como ya dijimos, a la muerte de Día Sánchez de Carvajal, los reyes nombraron alcaide vitalicio de Bélmez a su hijo Alonso de Carvajal, pero no le concedieron este castillo en señorío como pretendía Día Sánchez. Por el contrario, los reyes concedieron el castillo y término de Bélmez en señorío al concejo de Granada el 18 de octubre de 1501, con la condición de que "... la dicha çibdad aya de pagar e pague a Alonso de Carvajal, cuya es la villa de Xodar, alcaide e tenedor que agora es de la dicha fortaleza de Belmes, todos los marauedis que nos somos obligados a le dar e pagar por razón del enpeño que fue fecho del dicho castillo e fortaleza de Belmes, syn que nos ayamos de pagar cosa alguna por razón del dicho enpeño, e otrosí con tanto quel dicho Alonso de Caravajal agora e de aqui adelante para en toda su vida sea alcaide e tenedor e gose de la tenençia de la dicha fortaleza de Belmes..." (81).

El 4 de diciembre de 1501 los representantes de la ciudad de Granada, Alonso Enriquez, corregidor de la ciudad, Alonso Venegas, alguacil mayor, Pedro de Rojas, regidor, y Francisco de Morales, jurado, firman en Baeza con Alonso de Carvajal una capitulación mediante la cual llegan a un acuerdo sobre la posesión de Bélmez (82).

(74) El privilegio por el cual Enrique IV donó Huelma a Diego de la Cueva contiene la siguiente cláusula: "... vos el dicho don Diego de la Cueva, vizconde de Huelma, en vuestra vida e despues de vos el dicho don Beltran de la Cueva, duque de Alburquerque y conde de Ledesma, vuestro fijo, e sus herederos e sucesores despues del, e no los otros herederos y sucesores del dicho vizconde..." A. Ch. Granada, cab. 3, leg. 449, pieza núm. 1-1, fd 557v. No es cierto, por lo tanto, que Huelma siguiese unida, tras la muerte de don Diego de la Cueva, a los restantes bienes de Juan de la Cueva y sus sucesores hasta 1575, como afirma RODRIGUEZ MOLINA, J. en: "El reino de Jaén (1503-1621)", en *Historia de Andalucía*, vol. IV, pp. 139-140, y como recoge FRANCO, A. en: "El señorío jienense de Solera", *Estudios de Historia y Arqueología Medievales*, 1(1981), p. 31.

(75) RODRIGUEZ VILLA, A.: *Bosquejo de don Beltrán de la Cueva...*, p. 101. También está publicado este documento en TORRES FONTES, J.: *Itinerario de Enrique IV*, Murcia, 1953, p. 268.

(76) QUESADA QUESADA, T.: "Huelma, 1438-1511...", *C. E. M.*, VI-VII (1978-1979), p. 250.

(77) *Vid.* TORAL, E.: *Ubeda...*, p. 168.

(78) TORAL, E.: "El alcaide Diego de Biédma y los Biedmas del siglo XV en Baeza, Ubeda y Jaén", *B. I. E. G.*, núm. 99 (1979), p. 68.

(79) *Ibidem*, p. 72.

(80) QUESADA QUESADA, T.: "Huelma, 1438-1511", p. 263.

(81) Archivo Municipal de Granada, Libros de Reales Cédulas y Provisiones, I, fol. 152v-153r.

(82) Archivo Municipal de Granada, sección de Propios, leg. 5.

## UNA TIERRA FRONTERIZA CON EL REINO DE GRANADA: EL VALLE DEL JANDULILLA

En primer lugar acuerdan que se entreguen a Alonso Enriquez, Jorge Cerón y Pedro de Rojas todas las escrituras relativas al empeño de Bélmez para que averigüen la cuantía de la deuda, y una vez averiguada ésta la ciudad pague a Alonso de Carvajal la cantidad estipulada, dando éste fianzas suficientes de que nadie más se presentará como acreedor de este empeño, y en caso de que así fuese Alonso de Carvajal se compromete a correr él con los gastos del pleito.

En segundo lugar la ciudad reconoce a Alonso de Carvajal como alcaide vitalicio del castillo de Bélmez con la condición de que éste preste pleito homenaje a la ciudad de Granada por el castillo y pague, en señal de reconocimiento de soberanía, a la ciudad mil maravedies al final de cada año.

En tercer lugar Alonso de Carvajal accede a que las guardas del concejo granadino custodien los términos de Bélmez, con la condición de que las prendas que se hagan y las multas que se impongan sean para Alonso de Carvajal. También acuerdan que no se pueda sacar madera del término de Bélmez y sólo se autoriza la tala de árboles para las construcciones que se realicen dentro del término de la villa. La ciudad se compromete, por su parte, en contrapartida, a no dictar ningunas ordenanzas que contradigan en cualquier punto esta capitulación.

Y, finalmente, acuerda que si por alguna razón aumentasen los términos de Bélmez, éstos también han de quedar en poder de Alonso de Carvajal con las mismas condiciones que el resto del término.

Esta capitulación fue aprobada el martes 11 de enero de 1502 (83) en Granada estando presentes el corregidor de la ciudad, Alonso Enriquez, don Iñigo López de Mendoza, conde de Tendilla, y varios regidores de la ciudad, por una parte, y Alonso de Carvajal por la otra. Para hacer firme esta capitulación cada parte obligó sus bienes y se impusieron una pena de dos mil ducados para el que no la cumpliese, la mitad de los cuales iría a parar a la cámara de los reyes, y la otra mitad a la otra parte en litigio.

La ciudad recuperó entonces un depósito de 300.000 maravedies, cantidad que había sido acordada como montante global de la deuda, que había hecho en manos de Juan Alonso Redondo, personero de Ubeda, como fianza del pago. Y, finalmente, ambas partes ruegan a los reyes que sancionen esta capitulación.

Y una vez finalizado este acuerdo Alonso de Carvajal presta pleito homenaje por el castillo de Bélmez en manos del corregidor de la ciudad, y prometió que cualquier alcaide que él nombrase para el castillo de Bélmez entregaría a su muerte el castillo a la ciudad sin ningún otro requisito.

Inmediatamente después de este acto, ese mismo día, el concejo de Granada da poder al regidor Pedro de Rojas y al jurado Francisco de Morales para que tomen posesión del castillo y término de Bélmez (84). Y cuatro días después, el 15 de enero, ambos apoderados toman posesión del castillo y término de Bélmez en nombre de la ciudad (85). Para ello recorren los mojones del término y se poseionan de ellos según el ritual de costumbre, para lo cual pidieron información a Martín López, alcaide que había sido de Bélmez, y a Diego de Vargas, alcaide en aquel momento del castillo, a quien nombran, además, alcalde por término de un año. Por su parte, Alonso de Carvajal, que también estaba presente en este acto, nombró como guarda de los términos de Bélmez a Alonso García de Montilla, vecino de Jódar, nombramiento que aprueban los apoderados de Granada.

Finalmente, el 16 de junio de ese mismo año los Reyes Católicos confirman la capitulación hecha entre Alonso de Carvajal y el concejo de Granada y la toma de posesión del término de Bélmez, con la condición de que "... Alonso de Carvajal se obligue por ante escriuano publico por sy e por sus byenes

(83) *Ibidem.*

(84) "... podades entrar e tomar e aprehender la posesyon real e actual bel casi de la fortaleza de Belmes con la juridicion... e con todas las torres e fortalezas e terminos, prados... e con todo su territorio para esta dicha çibda ..." *Ibidem.*

(85) Documento fechado en Bélmez el 15 de enero de 1502, *Ibidem.*

## TOMAS QUESADA QUESADA

de sacar a paz e a salud a esta çibdad Granada de sus hermanos e de otras qualesquier personas que pretendan tener derecho por rason del dicho enpeño...” (86).

Y esta cláusula no era mero formulismo ya que inmediatamente después que se hizo la capitulación entre Alonso de Carvajal y el concejo de Granada, sus hermanos iniciaron acciones contra él basándose en una cláusula del testamento de Día Sánchez de Carvajal que dice lo siguiente: “... y en remuneración de todo ello las deudas a que era acreedor manden sus altesas faser merçed al dicho Alonso de Carvajal, mi fijo, del dicho castillo e termino de Velmeç, quel dicho Dia Sanchez daua e dio todas las dichas debdas al dicho Alonso de Carvajal, su fijo, por tal quel oviese a Velmeç, e sy desto sus altesas no fueren seruidos mando que todo lo que sus altesas devieron por las dichas debdas sea repartido en la dicha doña Leonor e doña Mayor e doña Ysabel e Beltran e Dia Sanches, sus fijos...” (87).

El mismo día 4 de diciembre de 1501 Alonso de Córdoba, señor de Zuheros, viudo de doña Mayor de la Cueva, una de las hijas de Día Sánchez de Carvajal, da poder, en nombre de sus hijas, a Pero Hernández de las Callejas y a Francisco de Luque para que reclamen la parte que le corresponde a sus hijas de los 300.000 maravedíes que la ciudad de Granada iba a pagar a Alonso de Carvajal (88). E igual hicieron sus otros hermanos. Todos estos recursos acabaron finalmente siendo vistos en la chancillería de Granada, que falló en su favor, el 10 de septiembre de 1506 en favor de doña Leonor de Carvajal, la hijas de doña Mayor de la Cueva y de doña Isabel, ya difunta, que había instituido como sus herederos a su hermana y a sus sobrinas (89); el primero de diciembre de 1507 en favor de Día Sánchez de Carvajal (90); y, por último, el 21 de julio de 1508 en favor de Beltrán de Carvajal (91).

La ciudad de Granada requirió, basándose en la capitulación firmada, a Alonso de Carvajal que tomase la voz en estos pleitos, ya que si no tendría que pagarle los 300.000 maravedíes a sus hermanos en vez de a él, como efectivamente ocurrió. Este requerimiento fue hecho el 25 de febrero de 1507 en Baeza a doña María Pacheco, mujer de Alonso de Carvajal, quien responde a él diciendo que su marido está en Italia al servicio de don Fernando y que no ha dejado a nadie con poder suficiente para actuar en esos pleitos (92). Nuevamente el 28 de abril de 1507 Rodrigo de Ballesteros vuelve a requerir a doña María Pacheco, esta vez en Santisteban del Puerto, que tome la voz en los pleitos puestos a la ciudad por los hermanos de su marido, sin ningún resultado positivo esta vez tampoco (93). Por lo cual la ciudad deja de sentirse obligada a pagar a Alonso de Carvajal los 300.000 maravedíes, y dala carta de pago a su mayordomo para que pague a sus hermanos, conforme a las sentencias de la chancillería.

Tras la muerte de Alonso de Carvajal, ocurrida en Italia a finales de 1513 o principios de 1514, se van a reproducir las disputas sobre la posesión de Bélmez.

Una vez que la ciudad de Granada recibe la noticia de la muerte de Alonso de Carvajal apodera Gracián de Molina para que vaya a hacer efectiva la entrega de Bélmez, tal y como se había capitulado en 1501. El procurador de Granada llega el 7 de enero de 1514 a Jódar, donde se entrevista con doña María Pacheco y le pide que le entregue la fortaleza y término de Bélmez, para lo cual tenía po-

(86) Archivo Municipal de Granada. Libros de Reales Cédulas y Provisiones, I, fol. 152.

(87) Archivo Municipal de Granada, sección de Propios, leg. 5.

(88) *Ibidem.*

(89) *Ibidem.*

(90) *Ibidem.*

(91) *Ibidem.*

(92) “... la dicha doña Maria Pacheco dixo e respondio que notorio es e manifesto que ha quatro años e medio quel dicho Alonso de Caravajal, su señor, salido desta çibdad para el reyno de Napóles donde ha estado e esta en seruiçio del rey don Ferrando e de la reyna doña Ysabel, que aya santa gloria... e que por el presente no dexo aqui en esta çibdad procurador ninguno que pueda responder a la dicha çibdad de Granada ni a los abtos que sobre este caso disen que se fassen, por ende que pues esta es la verdad que segund derecho e rason no les deven ligar ningunos ni algunos de los requerimientos que se fassen en su absençia porque venido el del dicho seruiçio el responderá lo que en derecho convenga .”*Ibidem.*

(93) *Ibidem.*

## UNA TIERRA FRONTERIZA CON EL REINO DE GRANADA: EL VALLE DEL JANDULILLA

der del concejo de Granada para pagarle los 300.000 maravedíes a que se obligó la ciudad con su marido a pesar de haberlos pagado ya anteriormente a los otros herederos de Día Sánchez de Carvajal. Doña María Pacheco le responde que ella no es heredera de su marido y que nada puede hacer al respecto salvo comunicárselo a sus hijos, que se encontraban en la corte.

Gracián de Molina deposita entonces los 300.000 maravedíes que llevaba consigo en poder de Bernardino de la Torre y emprende camino de vuelta hacia Granada. Pero al pasar por Bélmez toma posesión del término en nombre de la ciudad. En primer lugar toma posesión del término, visitando los mojones. Y después el jurado de Granada, Jorge Mosquera, que el 17 de enero sería nombrado por la ciudad alcalde de Bélmez (94), requiere a Gracián de Molina que vaya a la venta llamada de Carvajal para que obligue a su arrendador, Francisco Rodríguez Lechuga, que tenga carta de ventero y medidas selladas conforme a las ordenanzas de Granada, a lo que el ventero se negó argumentando que él tenía la venta en nombre de Alonso de Carvajal y que sólo él o sus herederos podrían requerirle tal cosa. Después Gracián de Molina y Jorge Mosquera se dirigen al castillo de Bélmez y requieren a su alcaide, Pedro Ruiz del Corral, que se lo entregue, a lo que éste se negó diciendo que tenía hecho pleito homenaje a Alonso de Carvajal por la fortaleza y que no podía entregarla sin mandado suyo o de sus herederos (95).

Tras este infructuoso intento de tomar posesión de Bélmez el 21 de enero del mismo año el jurado Jorge de Mosquera, ya en calidad de alcalde de Bélmez, vuelve al término de esta villa y expulsa de él a Cristóbal Navarro, colmenero, y le conmina a que saque del término de Bélmez las colmenas que tiene en nombre de Alonso de Carvajal; y lo mismo hace con el ganado de un vecino de Bedmar que había arrendado a Alonso de Carvajal los pastos de Bélmez (96).

Pero estos hechos no contribuyeron en nada a la toma de posesión efectiva del término de Bélmez por parte de la ciudad de Granada, puesto que por estas fechas don Fernando hizo merced de la tenencia del castillo de Bélmez, en las mismas condiciones en que lo tuvo Alonso de Carvajal, a su hijo primogénito Diego de Carvajal. Y cuando a primeros de febrero de 1514 el nuevo apoderado de Granada, Diego de Padilla vuelve a requerir a doña María Pacheco que le entregue la fortaleza de Bélmez, ésta le responde que "... despues de su muerte (de Alonso de Carvajal) el rey nuestro señor consyderando sus buenos y leales seruiçios a fecho merçed a don Diego de Caruajal, mi fijo, de la tenençia del dicho castillo e de la villa e termino sygund quel dicho Alonso de Caruajal, su padre, la tenia..." (97).

La ciudad de Granada no aceptó esta merced y suplica al rey "... le mande restituyr la fortaleza de Belmez pues que ellos pagaron trezientas mill marauedis por ella a los hijos y herederos de Dia Sanches de Caruajal y Alonso de Caruajal, su hijo, que la tenia por su vida es falleçido" (98). Pero nada debió de conseguir la ciudad a este respecto ya que el 11 de octubre de 1523 Diego de Carvajal funda un nuevo mayorazgo en el que incluye la villa de Bélmez, para el que disponía de facultad dada por don

(94) "Yo el liçençiado Ruy Gutierrez d'Escalante, alcalde mayor de... Granada... doy liçençia, poder e facultad a vos Jorge Mosquera, jurado desta çibdad, para que en el termino de la villa de Belmez, ques tierra e termino e juridicïon desta dicha çibdad, podays traer e traygays vara de justicia y prender y reçeibir querella o querellas e ynformaçion e oyr de qualesquiera cabsas y negoçios e fazer qualesquier abtos que mediante justiçia devays..." *Ibidem*.

(95) "... e continuando la posesyon que tiene tomada pregunto al dicho Françisco Rodríguez Lechuga sy tiene carta o tabla de ventero e medidas selladas conforme a las de Granada, e el dicho Françisco Rodriguez, ventero, dixo que fasta agora ha tenido e tiene la dicha venta en nonbre de Alonso de Caravajal e por el e no le ha sydo reque-rido que tenga carta de ventero ni hordananças de Granada..." *Ibidem*.

(96) "... el dicho jurado requiryo a Christoval Navarro, colmenero que se dixo de Caravayal, eche fuera del dicho termino de Belmes, ques de la dicha çibdad de Granada, çiertas colmenas que tyene en vn sytyo de colmenares... Luego el dicho jurado mando a Fernan Lopes e a Juan Martines e a Juan Dyas, vesinos de Guadahortuna, echasen fuera del dicho termino las dichas oveyas e otra manada de cabras e çiertos puercos... y asymismo se echo fuera otra manada de oveyas que allí andavan las quales tenyan a vn pastor que se dixo por nonbre Pascual Sanches, el qual ganado dixo que hera de Juan Lopes e de Juan Ruys, vesinos de Bermar..." *Ibidem*.

(97) *Ibidem*.

(98) A, G. S., Patronato Real, carp. 70, fol. 74.

## TOMAS QUESADA QUESADA

Carlos en Valladolid el 5 de junio de 1523 (99). Y desde entonces la villa de Bélmez quedó en poder de Diego de Carvajal y sus sucesores, quienes a mediados del siglo XVI consiguieron el título de marqués para su señorío, siendo desde entonces marqueses de Jódar.

En cuanto a los restantes bienes de Juan de la Cueva no sufrieron modificaciones en un primer momento. Tras su muerte, acaecida en 1476, le sucedió su hijo Luis de la Cueva, quien heredó tanto Solera, según se estipulaba en el mayorazgo fundado por su padre, como la encomienda santiaguista de Bedmar.

Luis de la Cueva murió en 1520 por instigación del señor de Jódar, Diego de Carvajal, ya que, como había ocurrido en ocasiones anteriores, en la guerra de las comunidades habían tomado partidos opuestos, los Cueva leales a Carlos V y los Carvajal partidarios de las comunidades.

A Luis de la Cueva le sucedió su hijo Juan de la Cueva, quien murió dos años después luchando en Valencia contra las Gemianías. Este Juan de la Cueva dejó tres hijos pequeños: Juan, María e Isabel, y el señorío quedó al cuidado de su madre, doña Mencía Manuel, y de su abuela, doña María Manrique de Benavides. Juan y su hermana María murieron muy jóvenes y quedó como única heredera doña Isabel, quien en 1543 casó con don Francisco de Benavides, hijo del conde de Santisteban del Puerto, y así pasó Solera al patrimonio de los condes de Santisteban del Puerto y finalmente a la casa ducal de Medinaceli (100).

La encomienda de Bedmar, por su parte, se separó en estos momentos de esta rama de la familia de los Cueva. La encomienda fue heredada por el segundo hijo de Luis de la Cueva, Alonso de la Cueva, quien en 1562 compró la villa de Bedmar a Felipe II, con lo que la encomienda santiaguista quedó reducida a la villa de Albánchez y algunos otros bienes dispersos, ya que la mitad de Canena, que también pertenecía a la encomienda, había sido comprada previamente en 1538 por don Francisco de los Cobos, secretario de Carlos V (101).

En cuanto a la encomienda de Calatrava de Torres, siguió la misma suerte que la santiaguista de Bedmar, ya que en 1537 don Francisco de los Cobos compró a Carlos V toda la encomienda, que incluía las villas de Torres y Jimena, la otra mitad de Canena y el heredamiento de Recena (102).

Finalmente, la villa de Garcéz, no sufrió alteraciones en su titularidad y siguieron siendo señores de ella los Díaz de Quesada tal y como lo habían sido desde el siglo XIV.

### NOTA

Este artículo es resumen de la Tesis Doctoral titulada *Una tierra fronteriza en la baja Edad Media: la zona meridional del reino de Jaén*, defendida el 4 de Julio de 1985, obteniendo la calificación de Apto *cum laude* por unanimidad.

- (99) A. Ch. Granada, cab. 3, leg. 1.460, pieza núm. 10.
- (100) Vid. FRANCO, A.: "El señorío jiennense de Solera", *E. H. A. M.*, I, pp. 30-31.
- (101) RODRIGUEZ MOLINA, J.: "El reino de Jaén (1503-1621)" en *Historia de Andalucía*, vol. IV, p. 140.
- (102) *Ibidem*.